

DECRETO N° 0933

Lanús, 13 MAY 2013

Visto la sanción por el Honorable Concejo Deliberante de la Ordenanza obrante a fs. 28 del expediente N° D-62.834-09 (H.C.D. N° 00114/D/13).

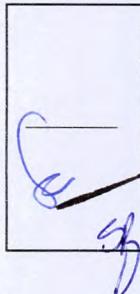
EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

Artículo 1º.- Promulgase la Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con Fecha 3 de mayo de 2013, obrante a fs. 28 del expediente N° D-62.834-09 (H.C.D. N° 00114/D/13), por la cual se reconoce de legítimo abono y se autoriza el pago de la suma total de \$ 2.064,20.- (PESOS DOS MIL SESENTA Y CUATRO CON VEINTE CENTAVOS); a favor del ex agente Claudia Marcela Robles, Legajo N° 25209/8, D.N.I. N° 17.172.180, en concepto de Beneficio y Compensaciones/07.-

Artículo 2º.- Insértese en el Registro Oficial de Ordenanzas bajo el número 11426; Publíquese en el Boletín Municipal, comuníquese, y remítase a la Secretaría de Economía y Finanzas.-

Artículo 3º.- Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal y Cumpliméntese el Trámite dispuesto en el artículo 2º del presente.-



DR. JUAN CARLOS VISCCELLINO
SECRETARIO DE GOBIERNO



DR. DARIO HUGO DIAZ PEREZ
INTENDENTE MUNICIPAL